



I DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

CORRECCIÓN de errores al Decreto 80/2008, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Plan Anual de la Cooperación Extremeña para el año 2008, así como la aprobación de la convocatoria de ayudas a proyectos de Cooperación al Desarrollo presentados por Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, otras Entidades sin ánimo de lucro y Administraciones Públicas de los países beneficiarios, y la aprobación del gasto correspondiente. (2008040104)

Apreciados errores materiales de transcripción en el texto del Plan Anual de la Cooperación Extremeña para 2008, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 95, de 19 de mayo de 2008, se procede a la oportuna rectificación:

En la página 13101, en el Anexo IV, apartado 8 Documentación que acompaña a la solicitud, primer párrafo:

Donde dice:

“Todas las entidades deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 32 del Plan Anual de la Cooperación Extremeña para 2008, distinguiéndose a estos efectos, las entidades españolas de las que no lo son”.

Debe decir:

“Todas las entidades deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 12 del Plan Anual de la Cooperación Extremeña para 2008, distinguiéndose a estos efectos, las entidades españolas de las que no lo son”.

• • •